ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE	Proponente seleccionado	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.	ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial POR LOTE desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato (SEGÚN LOTE)	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato (POR LOTE) como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad del servicio.	Cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato (SEGÚN LOTE)	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.	Ampara el riesgo de la mala calidad de los servicios de mano de obra, para garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos y/o motocicletas desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas, y la estimación del riesgo cubre el Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato (POR LOTE) como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes.	Cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato (SEGÚN LOTE)	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.	Ampara el riesgo de la mala calidad de los repuestos instalados, para garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas, y la estimación del riesgo cubre el Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato (POR LOTE) como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía Única	Riesgo jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato (SEGÚN LOTE)	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución del contrato.	200 SMMLV	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá también cubrir los perjuicios relacionados en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015.

Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula opera por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Técnica	RIESGO OPERATIVO	Daños de los vehículos y motocicletas reparados por desperfecto de fábrica de los repuestos utilizados.	Valor tanto del repuesto como de las partes afectadas.	Contratista	Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación o cambios de piezas, entre otros el oferente deberá mantener una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado. Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el oferente deberá mantener una garantía mínima de dos (2) años, contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado.	Ampara el correcto funcionamiento de los vehículos desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas.

POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

1	ESPECÍFICO	INTERNO	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE EL SERVICIO PRESTADO Y LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO! SE DEBERÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO PERMANENTE POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO	1	3	4	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVICION, ACTAS DE COMPROMISO, COMUNICACION OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	PERIODICIDAD CUANDO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	QUE EL CONTRATISTA NO CUENTE CON EL STOCK DE REPUESTOS NECESARIO PARA EFECTUAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS Y LAS MOTOCICLETAS	DEMORAS EN LOS MANTENIMIENTOS, INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR LOS ACUERDOS COMERCIALES NECESARIOS CON LAS CASAS MATRICES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS	1	2	4	BAJO	SI	NO	CONTRATISTA	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	RECIBIDO A SATISFACCION DEL SERVICIO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL	MENSUAL
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	AUMENTO DE PRECIOS DE LAS TARIFAS DEL MERCADO DERIVADOS DE LA FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO	ROMPIMIENTO DEL EQUILIBRIO FINANCIERO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER ESTA SITUACIÓN Y EN CASO DE PRESENTARSE ASUMIRA LOS COSTOS FINANCIEROS QUE ELLOS LE REPRESENTEN	1	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	CERTIFICADO DE COSTOS INDIRECTO - INFORMES PERIODICOS	PERMANENTE	PERMANENTE

Nº	TIPO DE RIESGO	FUENTE	ETAPA	CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	VALORACIÓN	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DE TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	IMPACTO DESPUÉS DE TRATAMIENTO: IMPACTO	IMPACTO DESPUÉS DE TRATAMIENTO: CALIFICACIÓN	IMPACTO DESPUÉS DE TRATAMIENTO: CALIFICACIÓN TOTAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y Revisión: COMO SE REALIZA EL MONITOREO	Monitoreo y Revisión: PERIODICIDAD CUANDO

POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	6	5	4
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
CLASE	SELECCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	ECONOMICO	ECONOMICO
CAUSA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACION. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	NO SE GARANTICE PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN A LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO. AFECTANDO EL SERVICIO POLICIAL	NO SE GARANTICE LA CALIDAD DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS Y SE AFECTE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO	QUE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS NO SEAN GENUINOS DE LA MARCA RESPECTIVA
PROBABILIDAD	2	2	2
IMPACTO	1	3	3
CALIFICACION	2	6	6
ZONA DE RIESGO	3	5	5
CALIFICACION	MENOR	MEDIO	MEDIO
A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO Y LOS SECTORES DONDE SE VAN A INSTALAR LOS EQUIPOS	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ CERTIFICAR PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN A LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE LO REQUIERAN.	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ CERTIFICAR EN SU OFERTA QUE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS EN EL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS SON GENUINOS DE LA MARCA, DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD, EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS
IMPACTO DESPUÉS DE TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	1	1	1
IMPACTO DESPUÉS DE TRATAMIENTO: IMPACTO	1	3	3
IMPACTO DESPUÉS DE TRATAMIENTO: CALIFICACION	2	4	4
IMPACTO DESPUÉS DE TRATAMIENTO: CALIFICACION TOTAL	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	SI	SI	SI
¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?			NO
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	CONTRATISTA	CONTRATISTA	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	PRESENTACION DE LA OFERTA	PRESENTACION DE LA OFERTA	ESTUDIO DE MERCADO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	ESTUDIO PREVIO
Monitoreo y Revisión: COMO SE REALIZA EL MONITOREO	VERIFICACION EN LOS TALLERES AL MOMENTOS DE CAMBIO DE REPUESTOS	MEDIANTE ACTAS Y CERTIFICADO ESCRITO POR EL CONTRATISTA DONDE GARANTICE LA EXCLUSIVIDAD DE LOS MANTENIMIENTOS DE LOS VEHICULOS POLICIALES	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ESTUDIO PREVIO
Monitoreo y Revisión: PERIODICIDAD CUANDO	PERIODICAMENTE	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	ESTUDIO PREVIO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NUMERO	CLASE	ÁREA	FASE	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	IMPACTO	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DE TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y Revisión	
												PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL						COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SACANDO PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS DE LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ EXTENDER A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.	1	2	3	BAJO	SI		SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.